



Trujillo, 13 de Julio de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El OFICIO N° 008-2022-GRLL-GGR-GRA-SGCON de fecha 31 de enero del 2022, el Subgerente de Contabilidad CPC Julio Cesar Jaeger Rossell da a conocer que al cierre del ejercicio presupuestal 2021 en el sistema SIAF se devengaron órdenes de compra y servicio los mismos que vinieron rechazados en el sistema por diversos motivos, solicitando se programe para el presente año 2022 el pago de las Órdenes de Servicio: O/S 2393 de Chacón Tours SAC, O/S 2419 de Chacón Tours SAC, O/S 1915 de Cristina Gutiérrez Mendoza, y las Órdenes de Compra O/C 675 de Servicentro Ramírez, O/C 684 de Servicentro Ramírez, O/C1068 EF Industria, asimismo sugiere que el presente documento se remita a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales del GRLL para su conocimiento y trámite administrativo regular respectivo y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad emite la Resolución Gerencial Regional N° 000049-2022-GRLL-GGR-GRA mediante el cual establece las disposiciones y el procedimiento interno que regule los aspectos técnicos normativos que faciliten el proceso de reconocimiento, aprobación y pago de deudas que no fueron oportunamente formalizadas, comprometidas o devengadas en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional La Libertad: **“PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO, APROBACION Y PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD”**.

Que, mediante las Órdenes de Servicio y Órdenes de Compra:

- 1.- Orden de Servicio N° 2419-2021 SIAF 6864 de fecha 31.12.2021 a favor del proveedor Chacón Tours SAC, por compra de pasajes aéreos para la ciudad de Lima (Gerente Gral. Regional), y la Factura Electrónica N° F001 – 00000266 de fecha 31.12.2021, por el monto de S/ 224,49 Soles, bajo la descripción Fee Service TKT 605-6529534859 TKT 544-6229534860 PAX Ruiz Luis ruta Trujillo – Lima – Trujillo CIA Latam.
- 2.- Orden de Servicio N° 2393-2021 SIAF 6865 de fecha 30.12.2021 a favor del proveedor Chacón Tours, para traslado de personal comisión de servicio a la ciudad de Lima, y la Factura Electrónica N° F001 – 00000265 de fecha 31.12.2021, por el monto de S/ 222,67 Soles, bajo la descripción Fee Service TKT 544-6529571801 PAX Ruiz Luis ruta Lima – Trujillo CIA Latam
- 3.- Orden de Servicio N° 1915-2021 SIAF 5583 de fecha 16.11.2021 a favor del proveedor Ing. Cristina Gutiérrez Mendoza, por el concepto de servicios profesionales, para la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, y el recibo por Honorarios Electrónicos N° E001 – 37 de fecha 28.12.2021, por el monto de S/ 9,960.00 Soles, bajo el concepto de Servicio de monitoreo a la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en 7 sistemas de agua ubicado en los





centros poblados de los distritos de San José y Guadalupe de la Provincia de Pacasmayo de la Región La Libertad.

4.- Orden de Compra N° 675-2021 SIAF 4241 de fecha 19.08.2021 a favor del proveedor Servicentro Ramírez SAC, por el concepto de Adquisición de 1000 Galones de Diésel B5 S50, para suministro de Generador Eléctrico de Data Center del GRLL, y la Factura Electrónica N° F140-00001213 de fecha 17.11.2021, por el monto de S/ 14,380.00 Soles.

5.- Orden de Compra N° 864-2021 SIAF 5689 de fecha 19.11.2021 a favor del proveedor Servicentro Ramírez SAC, por el concepto de Adquisición de Diésel B5 S50 (Petróleo) para movilidades del GRLL y la Factura Electrónica N° F140-00001437 de fecha 31.12.2021, por el monto de S/ 508.51, Soles.

6.- Orden de Compra N° 1068-2021 SIAF 6536 de fecha 20.12.2021 a favor del proveedor EF Industrial SRL, por el concepto de Adquisición de Escalera de aluminio para el Consejo Regional, y la Factura Electrónica F001-00001423 de fecha 29.12.2021, por el monto de S/ 3,150.00 Soles.

El cual se inició la relación contractual entre el Gobierno Regional de La Libertad los contratitas y proveedores descritos, por los montos consignados;

Que, las conformidades fueron establecidas:

1.- En la Orden de Servicio N° 2419-2021 SIAF 6864 de fecha 31.12.2021 a favor del proveedor Chacón Tours SAC, por compra de pasajes aéreos para la ciudad de Lima, el área usuaria (Gerencia General Regional) emite la conformidad.

2.- En la Orden de Servicio N° 2393-2021 SIAF 6865 de fecha 30.12.2021 a favor del proveedor Chacón Tours, para traslado de personal comisión de servicio a la ciudad de Lima, el área usuaria (Gerencia General Regional) emite la conformidad.

3.- En la Orden de Servicio N° 1915-2021 SIAF 5583 de fecha 16.11.2021 a favor del proveedor Ing. Cristina Gutiérrez Mendoza, por el concepto de servicios profesionales, el área usuaria (Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento), emite la conformidad.

4.- En la Orden de Compra N° 675-2021 SIAF 4241 de fecha 19.08.2021 a favor del proveedor Servicentro Ramírez SAC, por el concepto de Adquisición de 1000 Galones de Diésel B5 S50, el área usuaria (Responsable de Mantenimiento y Transporte perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales) emite la conformidad.

5.- En la Orden de Compra N° 864-2021 SIAF 5689 de fecha 19.11.2021 a favor del proveedor Servicentro Ramírez SAC, por el concepto de Adquisición de Diésel B5 S50 (Petróleo) para movilidades del GRLL, el área usuaria (Responsable de Mantenimiento y Transporte perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales) emite la conformidad.

6.- Orden de Compra N° 1068-2021 SIAF 6536 de fecha 20.12.2021 a favor del proveedor EF Industrial SRL, por el concepto de Adquisición de Escalera de aluminio para el Consejo Regional, el área usuaria emite CONFORMIDAD (Almacén-Sub Gerencia de Logística);

Que, con fecha 23 de Mayo del 2022, mediante Memorándum de Certificación la Gerencia Regional de Administración remite a la responsable de programación para la emisión de certificación presupuestal Brigitte Alejandra Gutiérrez Velásquez, perteneciente a la Gerencia Regional de Administración la siguiente exposición a fin de continuar con la Gestión de reconocimiento de pago: De acuerdo a lo establecido en el artículo 41.2 del Decreto





Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440 y Directiva N°001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. La certificación del crédito presupuestario a que se hace referencia, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. En tal sentido, en virtud al numeral 13.3 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, como área responsable del compromiso deberá procesar el registro a fin que la Gerencia Regional de Presupuesto expida la certificación presupuestal, con la finalidad de proceder con el inicio de los tramites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondiente, en los montos, metas y específicas del gasto según el presente detalle de la CERTIFICACION:

1. Registro: 0896, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Importe: S/ 1,895.06;
2. Registro: 0897, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Importe: S/ 14,687.66;
3. Registro: 0898, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Importe: S/ 256.00;
4. Registro: 0968, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Importe: S/ 15,230.00;

Que, con fecha 23 de mayo del 2022, la responsable de programación para la emisión de CERTIFICACION PRESUPUESTAL Srta. Brigitte Alejandra Gutiérrez Velásquez, perteneciente a la Gerencia Regional de Administración, emite la Certificación Presupuestal bajo el siguiente detalle:

1. REGISTRO SIAF: 0896, CORR0035, Especifica: 2.3.1.7.1.1 – 2.3.1.11.1.1 – 2.3.2.1.2.99 // CORR 052, Especifica: 2.3.2.2.2.1. – 2.3.2.4.5.1. Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios Importe: S/ 1,895.06 por el que se ABONARA SEGÚN LAS ÓRDENES EMITIDAS:

- OS N° 2419-2021 SIAF 6864 con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, 2.3.2.1.2.1
- OS N° 2393-2021 SIAF 6865 con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, 2.3.2.1.2.1.

2. REGISTRO SIAF: 0897, CORR0052, Especifica: 2.3.1.5.3.1 - 2.6.3.2.1.2 // CORR0207, Especifica: 2.3.2.9.1.1. Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Importe: S/ 14,687.66 por lo que se ABONARA SEGÚN LAS ÓRDENES EMITIDAS:

- OS N° 1915-2021 SIAF 5583 con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 207, 2.3.2.9.1.1
- OC N° 1068-2021 SIAF 6536 con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 52, 2.6.3.2.1.2.

3. REGISTRO SIAF: 0898, CORR0054, Especifica: 2.3.2.7.3.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados Importe: S/ 256.00 Soles.

4. REGISTRO SIAF: 0968, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Importe: S/ 15,230.00 Soles, por lo que se ABONARA SEGÚN LAS ÓRDENES EMITIDAS:





- OC N° 675-2021 SIAF 4241 con Certificación 2022 N° 0968 - RD, Meta 52, 2.3.1.3.1.1//2.3.1.11.1.5;

Que, con fecha 24 de mayo del 2022 se emitió una Certificación Presupuestal Certificado SIGA 0110, la responsable de programación para la emisión de certificación presupuestal Brigitte Alejandra Gutiérrez Velásquez, perteneciente a la Gerencia Regional de Administración, emite la Certificación Presupuestal:

1. REGISTRO SIAF: 0123, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1 - Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el Importe: S/ 353,794.46 Soles y se ABONARA, en el presente caso solo la Orden emitida de:

- OS N° 864-2021 SIAF 5689 con Certificación 2022 N° 123 - RO, Meta 52, 2.3.1.3.1.1;

RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO A FAVOR DE LOS PROVEEDORES CON, PRESTACION EJECUTADA CON VÍNCULO CONTRACTUAL:

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 y Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. La certificación del crédito presupuestario a que se hace referencia, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que, en virtud al numeral 13.3 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, como área responsable del compromiso deberá procesar el registro a fin que la Gerencia Regional de Presupuesto expida la certificación presupuestal, con la finalidad de proceder con el inicio de los tramites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondiente, en los montos, metas y especificas del gasto señalados, conforme al Memorándum Certificación N° 012-2022-GRLL-GRA, con Registro SIAF: 0896 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:

- OS N° 2419 monto de pago a favor de proveedor CHACON TOURS por el monto de S/ 224.49 Soles - 2021 con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, 2.3.2.1.2.1
- OS N° 2393 monto de pago a favor de proveedor CHACON TOURS por el monto de S/ 222.67 Soles - 2021 con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, Especifica 2.3.2.1.2.1. con Registro SIAF: 0897, Correlativo 052, Especifica: 2.3.1.5.3.1 - 2.6.3.2.1.2 // Correlativo 0207, Especifica: 2.3.2.9.1.1. Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- OS N° 1915, monto de pago a favor de proveedor Ing. CRISTINA GUTIÉRREZ MENDOZA por el monto de S/ 9,960.00 Soles - 2021 con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 207, 2.3.2.9.1.1





- OC N° 1068 monto de pago a favor de proveedor EF INDUSTRIAL por el monto de S/ 3,150.00 Soles - 2021 con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 52, Especifica 2.6.3.2.1.2 Registro SIAF: 0968, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- OC N° 675 monto de pago a favor de proveedor SERVICENTRO RAMIREZ SAC, por el monto de S/ 14,380.00 - 2021 con Certificación 2022 N° 968 - RD, Meta 52, Especifica 2.3.1.3.1.1 Certificación Presupuestal Certificación SIGA N° 0110-2021-GRLL-GRA, con registro SIAF: 0123 Registro SIAF: 0123, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
- OC N° 684 monto de pago a favor de proveedor SERVICENTRO RAMIREZ SAC, por S/ 508.51 - 2021 con Certificación Presupuestal SIGA 2022 N° 0123 - RD, Meta 52, Especifica 2.3.1.3.1.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
- OC N° 675 monto de pago a favor de proveedor SERVICENTRO RAMIREZ SAC, por el monto de S/ 14,380.00 - 2021 con Certificación 2022 N° 968 - RD, Meta 52, Especifica 2.3.1.3.1.1 Certificación Presupuestal Certificación SIGA N° 0110-2021-GRLL-GRA, con registro SIAF: 0123 Registro SIAF: 0123, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

N°	ORDEN SERVICIO / COMPRA	SIAF N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	DOCUMENTO DE COBRO	MOTIVO DEL DEVENGADO		MONTO A ABONAR
1	ORDEN DE SERVICIO N°2419- 2021	6864	CHACON TOURS	PASAJE TRASLADO DE PERSONAL	FACTURA ELECTRONICA F001-00000266	FACTURA NO EXISTE	OS N° 2419 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor CHACON TOURS por S/224.49) - 2021 con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, 2.3.2.1.2.1	S/ 224.49
2	ORDEN DE SERVICIO N°2393- 2021	6865	CHACON TOURS	FEE SERVICE TKT544- 6529571801	FACTURA ELECTRONICA F001-00000265	FACTURA NO EXISTE CALENDARIO CERRADO	OS N° 2393 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor CHACON TOURS por S/222.67) - 2021 con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, 2.3.2.1.2.1	S/ 222.67
3	ORDEN DE SERVICIO N°1915- 2021	5583	CRISTINA GUIERREZ MENDOZA	SERVICIOS PROFESIONAL ES	RECIBO DE HONORARIOS ELECTRONICO E001-37	RECHAZADO DE LA WEB MEF	OS N° 1915 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor CRISTINA GUTIÉRREZ MENDOZA por S/9,960.00) - 2021 con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 207, 2.3.2.9.1.1	S/ 9,960.00
4	ORDEN DE COMPRA N° 675- 2021	4241	SERVICENTRO RAMIREZ SAC	DIESEL B5S50	FACTURA ELECTRONICA F140-00001213	FACTURA CON MES DE NOVIEMBRE	OC N° 675 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor SERVICENTRO RAMIREZ SAC, por S/14,380.00) - 2021 con Certificación 2022 N° 968 - RD, Meta 52, 2.3.1.3.1.1	S/14,380.00
5	ORDEN DE COMPRA N°684-2021	5689	SERVICENTRO RAMIREZ SAC	DIESEL B5 S50 UV GAL	FACTURA ELECTRONICA F140-00001437	COMPROBA NTE INVALIDO. NO ESTA	OC N° 684 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor SERVICENTRO RAMIREZ SAC por S/508.51.00) - 2021 CON Certificación 2022 N°	S/ 508.51





						REGISTRADO EN SUNAT	0123 - RD, Meta 52, 2.3.1.3.1.1	
6	ORDEN DE COMPRA N°1068- 2021	6536	EF INDUSTRIAL	ESCALERA DE ALUNINIO	FACTURA ELECTRONICA F00-00001423	NO SE PUDO GRABAR EN EL SISTEMA , SEGÚN PANTALLAZO	-OC N° 1068(Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor EF INDUSTRIAL por S/3,150.00) - 2021 con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 52, 2.6.3.2.1.2	S/ 3,150.00

Que, una de las características principales de los contratos sujetos a la normativa de Contrataciones del Estado, es que estos involucran prestaciones recíprocas. Así, si bien es obligación del proveedor ejecutar las prestaciones pactadas a favor de la Entidad, es obligación de la Entidad cumplir con las obligaciones que ha asumido; entre estas, el pago de la respectiva contraprestación al contratista;

Que, como es de conocimiento toda deuda asumida en el año anterior, puede cancelarse en el año siguiente, mediante el **“PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO, APROBACION Y PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD”**, en conformidad con la Resolución Gerencial Regional N° 000049-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 30.03.2022;

Que, el D.L. N° 1440 en su numeral 36.2 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en ese sentido previa Certificaciones Presupuestales 2022, deberá proyectar los documentos que sean necesarios para el reconocimiento de deuda, el cual mediante Certificación Presupuestales con el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO / COMPRA N°	SIAF	PROVEEDOR	ORDENES	MONTO A ABONAR
O/S N° 2419- 2021	6864	CHACON TOURS	OS N° 2419 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor CHACON TOURS por S/ 224.49 Soles) - 2021 con CERTIFICACION 2022 N° 896 - RO, META 52, 2.3.2.1.2.1	S/ 224.49
O/S N° 2393- 2021	6865		OS N° 2393 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor CHACON TOURS por S/222.67 Soles) - 2021 con CERTIFICACION 2022 N° 896 - RO, META 52, 2.3.2.1.2.1	S/ 222.67
O/S N° 1915- 2021	5583	CRISTINA GUIERREZ MENDOZA	OS N° 1915 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor ING. CRISTINA GUTIÉRREZ MENDOZA por S/9,960.00 Soles) - 2021 con CERTIFICACION 2022 N° 897 - RD, META 207, 2.3.2.9.1.1	S/ 9,960.00
O/C N° 675- 2021	4241	SERVICENTRO RAMIREZ SAC	OC N° 675 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor SERVICENTRO RAMIREZ SAC por S/14,380.00 Soles) - 2021 con CERTIFICACION 2022 N° 968 - RD, META 52, 2.3.1.3.1.1	S/14,380.00
O/C N° 684- 2021	5689		OC N° 684 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor SERVICENTRO RAMIREZ SAC por S/508.51.00 Soles) - 2021 con CERTIFICACION 2022 N° 0123 - RD, META 52, 2.3.1.3.1.1	S/ 508.51
O/C N° 1068- 2021	6536	EF INDUSTRIAL	OC N° 1068 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor EF INDUSTRIAL por S/3,150.00 Soles) - 2021 con CERTIFICACION 2022 N° 897 - RD, META 52, 2.6.3.2.1.2	S/ 3,150.00

Que, la Gerencia Regional de Administración dispondrá de acuerdo a normas y según los procedimientos administrativos, la procedencia para realizar en el presente ejercicio el reconocimiento de pago, contraída a favor de los siguientes proveedores:





- CHACON TOURS.
- ING. CRISTINA GUIERREZ MENDOZA.
- SERVICENTRO RAMIREZ SAC.
- EF INDUSTRIAL.

Que, a fin de que se pueda tramitar el reconocimiento de pago, el **INFORME N° 024-2022-GRLL-GRA/SGLSG-CAVH de fecha 07.07.2022, concluye que es procedente el reconocimiento de pago** al existir los presupuestos legales suficientes para reconocer y pagar en el presente ejercicio presupuestal los consecutivos montos bajo el siguiente detalle:

- OS N° 2419 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor del proveedor **CHACON TOURS por S/ 224.49 Soles**) - 2021 con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, 2.3.2.1.2.1 Registro SIAF: 0896, Correlativo 0035, Especifica: 2.3.1.7.1.1 – 2.3.1.11.1.1 – 2.3.2.1.2.99 // CORR052, Especifica: 2.3.2.2.2.1. – 2.3.2.4.5.1.
- OS N° 2393 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor del proveedor **CHACON TOURS por S/ 222.67 Soles**) - 2021 Con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, Especifica 2.3.2.1.2.1 Registro SIAF: 0896, Correlativo 0035, Especifica: 2.3.1.7.1.1 – 2.3.1.11.1.1 – 2.3.2.1.2.99 // CORR052, Especifica: 2.3.2.2.2.1. – 2.3.2.4.5.1.
- OS N° 1915 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor del proveedor **Ing. CRISTINA GUTIÉRREZ MENDOZA por S/ 9,960.00 Soles**) -2021 Con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 207, 2.3.2.9.1.1 Registro SIAF: 0897, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.5.3.1 - 2.6.3.2.1.2 // Correlativo 0207, Especifica: 2.3.2.9.1.1.
- OC N° 1068 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor del proveedor **EF INDUSTRIAL por S/ 3,150.00 Soles**) - 2021 Con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 52, Especifica 2.6.3.2.1.2 Registro SIAF: 0897, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.5.3.1 - 2.6.3.2.1.2 // Correlativo 0207, Especifica: 2.3.2.9.1.1.
- OC N° 675 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor del proveedor **SERVICENTRO RAMIREZ SAC por S/14,380.00 Soles**) - 2021 Con Certificación 2022 No 968 - RD, Meta 52, Especifica 2.3.1.3.1.1 Registro SIAF: 0968, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1
- OC N° 684 (Debiendo reconocer el monto de pago a favor de proveedor **SERVICENTRO RAMIREZ SAC por S/ 508.51 Soles**) - 2021 Con Certificación 2022 No 0123 - RD, Meta 52, Especifica 2.3.1.3.1.1 Registro SIAF: 0123, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1 por lo que es procedente el reconocimiento pago;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 036-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB de fecha 31 de Julio de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2022, el pago a favor de los consecutivos proveedores bajo la siguiente precisión:

- **OS N° 2419** reconocer el monto de pago a favor del proveedor **CHACON TOURS por S/.224.49 Soles** - 2021 Con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, 2.3.2.1.2.1 Registro SIAF: 0896, Correlativo 0035, Especifica: 2.3.1.7.1.1 – 2.3.1.11.1.1 – 2.3.2.1.2.99 // CORR052, Especifica: 2.3.2.2.2.1. – 2.3.2.4.5.1.
- **OS N° 2393** reconocer el monto de pago a favor del proveedor **CHACON TOURS por S/.222.67 Soles** - 2021 Con Certificación 2022 N° 896 - RO, Meta 52, Especifica 2.3.2.1.2.1 Registro SIAF: 0896, Correlativo 0035, Especifica: 2.3.1.7.1.1 – 2.3.1.11.1.1 – 2.3.2.1.2.99 // CORR052, Especifica: 2.3.2.2.2.1. – 2.3.2.4.5.1.
- **OS N° 1915** reconocer el monto de pago a favor del proveedor **Ing. CRISTINA GUTIÉRREZ MENDOZA por S/.9,960.00 Soles** - 2021 Con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 207, 2.3.2.9.1.1 Registro SIAF: 0897, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.5.3.1 - 2.6.3.2.1.2 // Correlativo 0207, Especifica: 2.3.2.9.1.1.
- **OC N° 1068** reconocer el monto de pago a favor del proveedor **EF INDUSTRIAL por S/.3,150.00 Soles** - 2021 Con Certificación 2022 N° 897 - RD, Meta 52, Especifica 2.6.3.2.1.2 Registro SIAF: 0897, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.5.3.1 - 2.6.3.2.1.2 // Correlativo 0207, Especifica: 2.3.2.9.1.1.
- **OC No 675** reconocer el monto de pago a favor del proveedor **SERVICENTRO RAMIREZ SAC por S/.14,380.00 Soles** - 2021 Con Certificación 2022 N° 968 - RD, Meta 52, Especifica 2.3.1.3.1.1 Registro SIAF: 0968, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1
- **OC No 684** reconocer el monto de pago a favor del proveedor **SERVICENTRO RAMIREZ SAC por S/.508.51 Soles** - 2021 con Certificación 2022 N° 0123 - RD, Meta 52, Especifica 2.3.1.3.1.1 Registro SIAF: 0123, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1 por lo que es procedente el reconocimiento pago.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad para que contabilice el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios registro SIAF: 0896, Correlativo 0035, especifica: 2.3.1.7.1.1 – 2.3.1.11.1.1 – 2.3.2.1.2.99 // Correlativo 052, especifica: 2.3.2.2.2.1. – 2.3.2.4.5.1. Por el Importe: S/ 1,895.06; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, registro SIAF: 0897, correlativo 0052, especifica: 2.3.1.5.3.1 - 2.6.3.2.1.2 // CORR0207, especifica: 2.3.2.9.1.1. Por un importe: S/ 14,687.66; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados registro SIAF: 0968 por un Importe: S/ 15,230.00; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios registro SIAF: 0123, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1 Importe: S/ 353,794.06 Soles.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Tesorería para que efectué el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios registro SIAF: 0896, Correlativo 0035, Especifica: 2.3.1.7.1.1 – 2.3.1.11.1.1 – 2.3.2.1.2.99 Correlativo 052, especifica: 2.3.2.2.2.1. – 2.3.2.4.5.1; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, registro SIAF: 0897, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.5.3.1 - 2.6.3.2.1.2 Correlativo 0207, Especifica: 2.3.2.9.1.1. ; Fuente de





Financiamiento: Recursos Determinados Registro SIAF: 0968; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios registro SIAF: 0123, Correlativo 0052, Especifica: 2.3.1.3.1.1.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que la Secretaria Técnica Disciplinaria determine el grado de responsabilidad de los diversos funcionarios y/o servidores que contrataron sin observar las disposiciones de orden público.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

